

LA LEY DE DEPENDENCIA EN LA RIOJA

La Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias, ley 39/2006 de 14 de diciembre, más conocida como “Ley de Dependencia”, es una ley española que sienta las bases para construir el futuro **Sistema Nacional de Atención a la Dependencia**, que financiará los servicios que necesitan las personas dependientes, bien por sufrir una enfermedad o accidente invalidante o llegar a la vejez.

La Ley fue presentada el 5 de marzo de 2006 siendo aprobada por el Congreso de los Diputados el 30 de noviembre de 2006. La Ley ha iniciado su andadura gradual el 1 de enero de 2007, previendo que más de 200.000 personas se beneficien de estas ayudas, calculando unas 9.000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Ley ha establecido tres tipos de dependencia en función de la necesidad de ayuda para realizar actividades básicas de la vida diaria: Dependencia Moderada, Dependencia Severa y Gran Dependencia.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se va a encargar de optimizar los recursos públicos y privados disponibles creando una red de utilización pública que integre de forma coordinada estos centros y servicios. Este sistema va a dar prioridad a la teleasistencia, la ayuda a domicilio y los Centros de día, (siendo excepcional el pago de un sueldo al cuidador familiar), ya que el objetivo principal de estas prestaciones es facilitar a la persona una vida autónoma en el medio habitual todo el tiempo que desee y sea posible.

Cada Comunidad Autónoma ha determinado los **Órganos de Valoración** de la situación de dependencia, que emitirán un dictamen (PIA o Programa Individual de Atención) sobre el grado de dependencia, con especificaciones de los cuidados que la persona pueda requerir. Estos grados y niveles de dependencia se van a valorar mediante la aplicación del Baremo de Valoración aprobado en el Real Decreto 504/2007 de 20 de abril. Este baremo valorará la capacidad de la persona de llevar a cabo por sí misma las actividades básicas de la vida diaria, así como la necesidad de apoyo y supervisión para su realización por personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental. La valoración se realizará teniendo en cuenta los correspondientes informes de salud y los informes sociales, y considerando, en su caso, las ayudas técnicas, órtesis y prótesis que le hayan sido prescritas.

El **Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja**, junto con la AEF y el CGCFE, ha estado pendiente del proceso de elaboración de esta Ley, entendiendo que el fisioterapeuta es el profesional más indicado para realizar estas Valoraciones a las que hace referencia. Es por ello por lo que el presidente D. Rafael Rodríguez se reunió el pasado día 16 de enero con Dña. Sagrario Loza, Consejera de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para informarle sobre las funciones propias del fisioterapeuta y darle a entender que la Discapacidad debe ser entendida por un equipo Multiprofesional que debe incluir al fisioterapeuta, ya que inicialmente había preferencia por una tramitación rápida de los expedientes a cargo de un trabajador social.

El 7 de mayo se abrió una puerta importante en La Rioja para los fisioterapeutas en el campo de los Servicios Sociales ya que empezaron a trabajar 6 fisioterapeutas (junto con 8 terapeutas ocupacionales, 4 trabajadores sociales y 1 médico) en los Órganos de Valoración de la Dependencia. Estos profesionales se van a encargar de realizar el Baremo de Valoración de la Dependencia en los domicilios de los solicitantes y posteriormente de elaborar el PIA ó Programa Individual de Atención. A partir de la elaboración de este PIA la persona tiene derecho a un catálogo de servicios o prestaciones.



A mes de mayo todavía está sin elaborar este catálogo de servicios, y por ello el próximo paso a dar por el Colegio, de acuerdo con las directrices del CGCFE, será la presentación de un informe a las asociaciones que aglutinan personas en situación de dependencia indicando los servicios de atención a la dependencia que pueden prestar los fisioterapeutas. Se incluirá la formación de cuidadores y la promoción de la autonomía personal, considerando la intervención del fisioterapeuta relevante e indiscutible en la atención sociosanitaria de las personas dependientes y discapacitadas.

D. Rafael Rodríguez ha solicitado a fecha de 19 de marzo la inclusión del Colegio Oficial de Fisioterapeutas de La Rioja en el “Foro técnico del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para los profesionales del ámbito de los Servicios Sociales de La Rioja” y en el “Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad” pertenecientes a la Consejería de Juventud, Familia y Servicios Sociales, estando a la espera de contestación.